



Además de las REGLAS LOCALES PERMANENTES en vigor de la RFEG para jugadores amateur, a excepción de la regla local permanente 15 sobre uso de buggies, y del Reglamento del Circuito, serán de aplicación las siguientes

REGLAS LOCALES

Nota 1.- Se puede COLOCAR LA BOLA: Está en vigor la Regla Local Modelo E-3 para una bola que repose en cualquier parte del área general con la hierba segada a la altura de calle o inferior (calles, antegreens, zonas de salida distinta de la área de salida del hoyo, etc); el jugador puede tomar alivio sin penalización sólo una vez colocando la bola original u otra bola, y jugándola, en esta área de alivio:

- **Punto de Referencia:** El punto de reposo de la bola original.
- **Tamaño del Área de Alivio Medido desde el Punto de Referencia:** la longitud del lado mayor de una tarjeta de puntuación medida desde el punto de referencia, pero con estas limitaciones:

No debe estar más cerca del hoyo que el punto de referencia

Debe estar en el área general.

Al proceder de acuerdo a esta Regla Local, el jugador debe elegir un sitio para colocar la bola y usar los procedimientos establecidos en las Reglas 14.2b(2) y 14.2e.

Nota 2.- Información relativa a aparatos de medida por GPS: La distancia a bandera es de 25 metros menos ya que los medidores del Campo no están actualizados.

1. FUERA DE LIMITE

Están delimitados por vallas, muros, líneas y estacas blancas que definen los límites del campo.

Los caminos perimetrales del hotel y casa-club situado detrás de los hoyos 7, 9, 10 y 18 están fuera de límites.

(El lateral derecho de los hoyos 2 y 4 es área de penalización roja, marcada con estacas de ese color)

2. OBJETOS INTEGRANTES DEL CAMPO

Las vallas, casetas y paredes ubicadas en el interior del Campo son objetos integrantes del campo de los que no hay alivio sin penalización. Específicamente la caseta de bombeo del hoyo 4-5.

3. OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES

Los caminos de hormigón de los buggies, aspersores de riego fijo, bancos, papeleras, monolitos, estacas de distancia, arquetas, **son obstrucciones inamovibles (NO SE PUEDEN QUITAR)** Está permitido el alivio dropando sin penalización siguiendo lo prescrito por la regla 16.1

4. TERRENO EN REPARACIÓN. ZONAS DE JUEGO PROHIBIDO

Todas las áreas delimitadas por estacas azules o líneas blancas.

Las rodadas profundas producidas por vehículos o maquinaria. No se consideran tales las impresiones superficiales.

El juego está prohibido en estas zonas. El jugador deberá tomar alivio sin penalización de acuerdo a la regla 16.1f

5. ZONA OPCIONAL DE DROPAJE hoyos 3 y 11.

El camino de perimetral de albera desde la línea provisional blanca hasta el fuera de límites de la valla exterior de la finca es una condición anormal del campo de la que se puede tomar alivio sin penalización de forma opcional, existiendo, además, dos zonas de dropaje adicionales marcadas como tales, debiendo usarse como área de alivio aquella más cercana al punto de reposo de la bola sobre el camino. La zona de dropaje es un área de alivio, lo que significa que la bola debe droparse y permanecer dentro de la misma. El jugador no tiene porqué estar dentro del área de dropaje ni al dropar ni para jugar la bola.

Penalización por infracción de la regla local. Penalización General, es decir: 2 golpes en stroke play y pérdida del hoyo en match play